1. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 6 ENE. 2022

DECRETO Nº <u>59</u>/ (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 18 de julio de 2021, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **PEDRO JOSE AGUILERA SEPULVEDA**; Finiquito de Trabajo de fecha 5 de diciembre de 2021 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, Celador de la Unidad Educativa Municipal, don PEDRO JOSE AGUILERA SEPULVEDA,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 5 de diciembre de 2021, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ADMINISTRADOR H

MUNICIPAL

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ANÓTESE, REGISTRESE,

COMUNIQUESE

JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMGZ/EMR/BBW/MFPA/RMU/YVO/jmg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.